EVO MORALES AYMA PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Embajador David Choquehuanca Céspedes, Ministro de Relaciones Exteriores y Cultos, debe ausentarse del país, en misión oficial, del 21 al 25 de septiembre de 2008, a la ciudad de Nueva York? Estados Unidos de América, a objeto de participar del 63º Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo II del artículo 2 de la Ley Nº 3351 de 21 de febrero de 2006. DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Desígnese **MINISTRO INTERINO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTOS**, al ciudadano JUAN RAMÓN QUINTANA TABORG**AMinistro de la Presidencia**, mientras dure la ausencia del titular. Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil ocho. **FDO. EVO MORALES AYMA**, Juan Ramón Quintana Taborga.